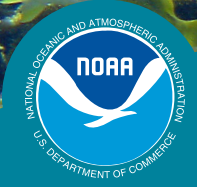




Staghorn Coral

Photo Credit: Caroline Rogers



NOAA FISHERIES SERVICE

DESIGNACIÓN DE HABITÁCULO CRÍTICO para los corales el Cuerno de Arce (*Acropora palmata*) & el Cuerno de Ciervo (*A. cervicornis*) Corals

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Porque el Servicio Federal de Pesquerías Marinas de la NOAA designó el hábitáculo crítico para los corales amenazados?

La Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en ingles) requiere que el gobierno Federal designe hábitáculo crítico para cualquier especie enlistada bajo la ESA. Los corales cuerno de arce y cuerno de ciervo fueron enlistados como amenazados bajo la ESA el 9 de mayo de 2006, por el Servicio Federal de Pesquerías Marinas (NMFS por sus siglas en ingles) de la NOAA. En adición, la regla final satisface una orden judicial por una demanda entablada por el Centro para la Diversidad Biológica. La orden judicial requirió que el NMFS finalizó las designaciones propuestas para los hábitáculos críticos de los corales enlistados en o antes del 30 de noviembre de 2008.

¿Que es un hábitáculo crítico?

La ESA define los "hábitáculos críticos" como: (1) áreas específicas dentro del área geográfica ocupada por las especies al momento de ser enlistada, que contengan las características físicas o biológicas esenciales a la conservación de las especies y que puedan requerir especiales consideraciones o protección a través de manejo; y (2) áreas específicas fuera del área geográfica ocupada por las especies si la agencia determina que estas áreas en si son esenciales para la conservación de las especies.

¿Donde están los hábitáculos críticos para los corales amenazados?

Las cuatro áreas designadas como hábitáculo crítico para los corales amenazados son: (1) el área de la Florida; (2) el área de Puerto Rico; (3) el área de St. Thomas/St. John; y (4) el área de St. Croix (ver áreas del color gris en los mapas a la izquierda). Los hábitáculos críticos propuestos para los corales amenazados incluyen aguas de hasta 98 pies de profundidad. Dentro de estas áreas, las características esenciales para la conservación de los corales amenazados son un substrato duro consolidado o esqueletos de corales muertos que estén libres de una cobertura de macroalgas carnosas o de césped y de una cobertura de sedimentos para maximizar el potencial para el reclutamiento de los corales y el crecimiento exitosa de una población de los mismos. .

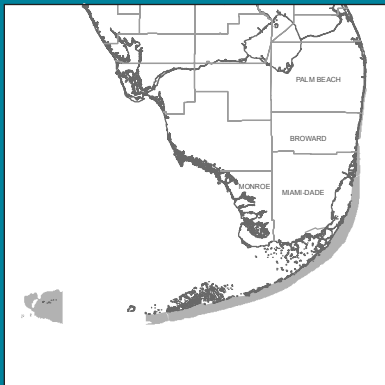
¿Cual es el efecto de la designación de estas áreas de hábitáculo crítico?

La designación de estas áreas como hábitáculo crítico para los corales amenazados no crea un área cerrada, un área marina protegida, un refugio, una reserva inhabitada, un área de preservación, u otra área de conservación. La designación tampoco afecta a propiedades terrestres. Las agencias federales que se encargan, financian o permiten actividades que puedan afectar las áreas designadas como hábitáculo crítico tienen que consultar con el NMFS para asegurar que sus acciones no modifiquen adversamente ni destruyan hábitáculo crítico designado.

¿Cuales son los beneficios de la designación del hábitáculo crítico?

Designar hábitáculo crítico para estas especies es importante por varias razones. Se le informa al público de las áreas que son cruciales para la conservación de las especies. Se identifica donde las acciones para su conservación serán mas efectivas. Se ayudará a asegurar que las actividades del gobierno federal sean planificadas para evitar la destrucción y la modificación de estos importantes hábitáculos y para contribuir a la continua existencia de estas dos especies de coral y eventualmente a un incremento en su abundancia.

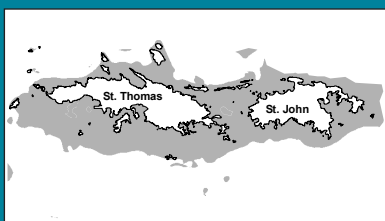
(1) Florida area



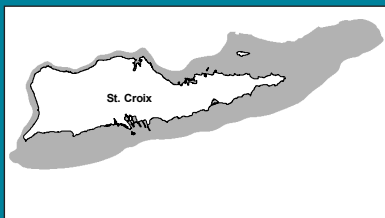
(2) Puerto Rico area



(3) St. Thomas/St. John area



(4) St. Croix area





¿Está presente la característica esencial para la conservación de los corales enlistados en todas las áreas dentro de las áreas designadas como hábitáculo crítico?

No. Dentro de las áreas del hábitáculo crítico, la designación se enfoca en una característica esencial a la conservación de los corales: sustrato de calidad adecuada y disponibilidad, en aguas de 30 metros de profundidad o menos, para permitir el reclutamiento y el crecimiento de una población exitosa. Esto incluye áreas expuestas de sustrato duro y esqueletos de coral muerto que no estén cubiertos de sedimento o de macroalgas carnosas. Áreas donde naturalmente se encuentran sedimento suelto, una cobertura de macroalgas carnosas en los fondos duros o yerbas marinas no proveen la característica esencial para la conservación de corales amenazados. Solamente las actividades de agencias federales que pueden afectar esta característica tendrán que cumplir con el requisito de la ESA de consultar con el NMFS. Estructuras hechas por el hombre, tales como las rampas de botes, los muelles, los pilotes, los canales dragados o las marinas, no están incluidos dentro de las áreas designadas como hábitáculo crítico.

¿Cuales son los impactos económicos de la designación?

Los impactos económicos de la designación son discutidos en su totalidad en el reporte final 4(b)(2) (disponible en la pagina de web identificada abajo). El impacto principal de la designación del hábitáculo crítico está relacionado con el requisito que las agencias Federales aseguran que la probabilidad de sus acciones resultando en la destrucción o modificación adversa del hábitáculo crítico es menor. Los ciudadanos privados, los pequeños negocios, las organizaciones pequeñas sin fines de lucro y las pequeñas jurisdicciones gubernamentales pueden verse afectados por la designación si se realizan actividades que afecten la característica esencial para la conservación de los corales enlistados y si reciben fondos o autorización de una agencia federal para sus actividades. Las limitaciones al tipo y la cantidad de información existentes no nos permiten predecir el costo y los beneficios totales de la designación. No se espera que ninguna área en particular incurrirá gastos desproporcionales de la designación del hábitáculo crítico.

¿Porque el NMFS no incluyó la temperatura del agua, la acidez del océano y la buena calidad de agua como características esenciales para la conservación de los corales amenazados?

Como se ha señalado en la regla propuesta para designar el hábitáculo crítico, el NMFS determinó que no es apropiado incluir otros aspectos del ambiente de los corales aparte que la característica del sustrato como base para la designación del hábitáculo crítico. Mas bien, el NMFS determinó que los aumentos en la temperatura del agua y la acidez del océano son mejor consideradas como fuentes de impactos que pueden dañar a los corales directamente. Por lo tanto el impacto de estas amenazas será analizado para determinar su probabilidad de poner en peligro los corales enlistados a través de la Sección 7 de la ESA. Por ultimo, algunos aspectos de la calidad de agua están incluidos dentro de la definición de la característica esencial de sustrato. Substratos libres de una cobertura de macroalgas carnosas o de césped y una cobertura de sedimentos abarcarán una calidad del agua suficientemente libre de nutrientes y sedimentos. Por lo tanto, las actividades Federales que impacten la calidad del agua incrementando las nutrientes o los sedimentos pueden afectar la característica esencial de sustrato y requerirán una consulta bajo la Sección 7 de la ESA.

¿A quien puedo contactar para más información?

La División de Recursos Protegidos de la Región Sureste dirige la elaboración de las reglas y todas las acciones de manejo subsecuentes para estas especies. Para más información, favor de contactar a:

Jennifer Moore o Sarah Heberling

DIRECCION: NOAA Fisheries Service
Southeast Regional Office
263 13th Ave S.
St. Petersburg, FL 33701

TEL: (727) 824-5312

Correo Electrónico:
Jennifer.Moore@noaa.gov
Sarah.Heberling@noaa.gov